

TEMUCO, 21/10/2014

RESOLUCION EX-N° 5.964.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2014. -

O.COMPRAS N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
47	09/09/2014	Rolando Heise y Cia Ltda.	83.599.200-4	10 Archivadores para Oficina	15.000	532.04.01.02
49	25/09/2014	Alicia Figueroa Jaramillo	6.782.504-7	003 Cargas de Gas 5 Kilos Cataliticos	28.800	532.05.03.01
51	01/10/2014	Anwandter y Nuss Ltda.	81.609.600-6	1.000 Sellos de plomos, 002 Kilos de Alambre para sellos	34.714	532.04.12.01
52	13/10/2014	Tibaldo Andres Carrasco Classen	6.269.678-8	Artículos de Oficina especificados en detalle de compra adjunta	83.350	532.04.01.02
53	21/10/2014	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Artículos de Consumo Capacitación Detallados en informe adjunto	94.652	532.01.01.01
55	21/10/2014	Alimentos Fruna Ltda.	84.156.500-2	32 Pack Jugos Colun Sabores (6 Unidades), 10 Bolsa Alfajor Fruna (20 Unidades)	38.120	532.07.01.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
49	13/10/2014	Oswaldo Cortes Sanchez	4.336.515-0	Mantenión y Re programación Reloj Control	20.000	532.06.03.01
50	13/10/2014	Daniel Astroza Reinoso	13.608.304-k	Servicio de apoyo a actividades de Difusión Institucional en Colegio Santa Cruz de Villarrica	11.111	532.07.01.01
51	13/10/2014	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	Fotocopias de Planos	9.720	532.08.99.01
52	16/10/2014	Fernando Silva Alcazar y Cia Ltda	89.799.500-k	Lavado y Aspirado Vehículos CWYF-11 y CWYF-17	24.000	532.06.02.01

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
Jefe Depto. Administración
 IX Dirección Regional Temuco

ANOTESE, Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"
DIRECTOR REGIONAL
VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTOR REGIONAL (S)

Temuco, 16 de Octubre de 2014

RESOLUCION EXENTA SII N° 5.868

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 49**, cuya descripción es: **Compra de Cargas de Gas Unidad Villarrica**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Alicia Figueroa Jaramillo Rut: 6.782.504-7	03 Cargas de Gas 5 Kilos	1	\$	28.800

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Alicia Figueroa Jaramillo - RUT 6.782.504-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Orden de Compra N° 49 de fecha **25/09/2014**, por el monto total de \$ **28.800 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **28.800** (Veintiocho Mil Ochocientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

